



0449

ORD. N° _____ - 2014

ANT: Ord. N° 1909 de fecha 03 de julio de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Arica que informa modificación plan Regulador de Arica.

MAT: Informa solicitud del antecedente.

Arica, 08 JUL 2014

**DE: RENATO PATRICIO BRICEÑO ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**A: CLAUDIA BRUNA MORALES
JEFE UNIDAD EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Por intermedio de la presente, junto con saludarle y en atención a lo solicitado en el ordinario del antecedente y en conformidad a lo establecido en la Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Reguladores Comunales, adjunto ordinario informando inicio del proceso de EAE.

Sin otro particular, se despide Atte.,



**RENATO PATRICIO BRICEÑO ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Adj.: Oficio ordinario 1909 De la IMA
Minuta complementaria

C.c.:
- Archivo SEREMI MMA, Región de Arica y Parinacota



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

ORD.: Nº - **1909** /
ANT.: "Modificación Plan Regulador de Arica".
MAT.: Informa sobre etapa diseño y Elaboración del plan propuesto.
..... /

ARICA, 03 JUL 2014

DE : ALCALDE DE ARICA
A : SR. RENATO BRICEÑO ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
7 DE JUNIO Nº 268, 5TO. PISO, OFICINA Nº 520,
EDIFICIO MIRA BLAU
ARICA - PARINACOTA
PRESENTE



De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones, así como lo indicado por la Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica, (DDU 247/2011, de elaboración conjunta entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de la Vivienda); informamos a usted inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, y ponemos a usted en conocimiento de aquellos contenidos propios de la etapa de diseño y elaboración del plan propuesto, de acuerdo a lo señalado por los documentos antes señalados; en minuta complementaria que se adjunta al presente oficio.

Sin otro particular y a la espera de su buena recepción y acogida, le saluda atentamente a Ud.,



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/F./M./J.C.G./Ma.-
C.C.:

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).
- Sr. Juan Andrés Worn, División de Planificación y Desarrollo Social. (GORE).
- Dirección de Medio Ambiente.
- SECPLAN.
- Archivo.

SEREMI MMA - Oficina de Partes
Región de Arica y Parinacota
Providencia Interna Folio Nº /

Pase a:

DAF	EA	SRNN	PyR
Comunio.	OIRS	Secretaría	Jurídico/a

Obs. :

Vº Bº Seremi MMA

MINUTA COMPLEMENTARIA DE ANTECEDENTES EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA

Antecedentes y Objetivos previstos en la formulación de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Arica.

El objetivo general del estudio para la modificación del Plan Regulador de Arica, es actualizar el instrumento de planificación con que cuenta actualmente la comuna de Arica vigente desde el año 2009, atendiendo los actuales requerimientos de su crecimiento y desarrollo, a través de la evaluación de una nueva área urbana comunal, en cuyo interior se ordenarán y jerarquizarán los elementos urbanos existentes y se proveerá el desarrollo armónico de nuevas actividades que pudieran instalarse, mediante la adecuada definición de una zonificación y estructura vial, minimizando las eventuales externalidades negativas.

Atendiendo al objetivo general antes señalado, los objetivos específicos, corresponden a los siguientes:

- Incorporar la Participación Ciudadana desde el comienzo del estudio y como base fundamental, generando instancias de presentación, discusión y tomas de acuerdo en los ámbitos político (Alcalde y Concejo Comunal), técnico (equipo técnico municipal, SEREMI MINVU, Gobierno Regional y representantes sectoriales) y social (representantes de la comunidad organizada, agentes productivos y otros actores relevantes).
- Promover el desarrollo armónico de la ciudad conforme al contexto y su problemática, en concordancia con las metas regionales y comunales del desarrollo económico – social.
- Identificar él ó los roles predominantes de la comuna y del territorio en análisis en sus distintas escalas de aproximación.
- Preservar el entorno natural del tanto desde el punto de vista de su potencial productivo como desde todo aquello que representa un potencial de aprovechamiento turístico (patrimonial), asegurando mejores condiciones de habitabilidad y utilización de los espacios. Para esto se debe incorporar el paisaje natural y urbano como un elemento territorial relevante.
- Promover la reconversión de suelo en términos de concentración de actividades y el aumento de la intensidad de ocupación urbana.
- Generar una nueva imagen paisajística, arquitectónica y ambiental que sea armónica con la ciudad.
- Mantener y favorecer el carácter público del espacio urbano, su infraestructura y equipamiento.
- Disponer de normativa urbana como oportunidad e incentivo al desarrollo inmobiliario.
- Establecer las orientaciones normativas y de intervención que permitan un desarrollo sustentable del área de intervención de los espacios públicos y privados.
- Redistribuir de manera equilibrada las actividades, productivas, inmobiliarias, etc., que se puedan desarrollar en los espacios habilitados, compatibilizando las distintas actividades en un todo armónico que agregue valor al conjunto.
- Promover normas para lograr adecuadas condiciones de habitabilidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de servicio, de equipamiento y de esparcimiento; hacer compatibles las distintas actividades en el territorio en estudio, y generar normas como mecanismos de gestión desde la perspectiva del instrumento de planificación.
- Establecer la jerarquía vial y estructurante en relación con la trama de la ciudad.
- Identificar actividades productivas más representativas existentes, y aquellas emergentes como así también las obras de infraestructura de impacto comunal, considerando una visión intercomunal e interregional.

Cabe hacer presente que la Modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, fue adjudicado en Octubre de 2013, y se compone de cuatro etapas, que se distribuyen conforme a lo siguiente:

- Etapa de Diagnóstico y estudios base: 160 días corridos.
- Etapa de Evaluación de Alternativas: 60 días corridos.
- Etapa de Anteproyecto: 60 días corridos.
- Etapa de Proyecto: 150 días corridos.

A la fecha, este municipio está próximo al término de la etapa 1 de diagnóstico y estudio base, para dar paso a la etapa 2 del estudio (ninguno de los plazos allí estipulados incorpora los tiempos de observaciones y/o correcciones de la distintas etapas).

Criterios de Sustentabilidad

Los criterios de sustentabilidad planteados a continuación serán ajustados y/o modificados en las etapas siguientes del diseño del plan regulador comunal, conforme los avances que experimente la etapa de diseño del mismo:

- La Comuna de Arica apunta a la promoción de un desarrollo urbano en densificación por sobre el de extensión, para la renovación y el revitalizamiento de barrios y sectores deteriorados, garantizando el resguardo del patrimonio cultural de la ciudad.
- La Comuna de Arica precisa dotar de suelo urbano para la integración de la vivienda social en el área urbana, tanto en extensión como en densificación, evitando la segregación social y dotando de los equipamientos y servicios necesarios que complementen dicho uso residencial.
- La Comuna de Arica busca compatibilizar y/o armonizar los usos de suelo presentes en la ciudad integrando disposiciones normativas que aporten en la definición de medidas que mitiguen los riesgos naturales que enfrenta la ciudad y su población.
- La Comuna de Arica busca la reconversión de áreas y sectores deteriorados o contaminados garantizando la dotación de áreas verdes, espacios de recreación para la comunidad y usos de suelo compatibles.

Objetivos ambientales definidos para este plan

Los objetivos ambientales planteados a continuación serán ajustados y/o modificados en las etapas siguientes del diseño del plan regulador comunal, conforme los avances que experimente la etapa de diseño del mismo:

- Dotar a los sectores contaminados de un sistema de espacios públicos y equipamientos mejorando su imagen urbana y zona potencial, de recreación y áreas verdes.
- Generar subcentro de equipamiento a través de una reconversión de usos del barrio industrial, de manera de revertir segregación urbana.
- Generar subcentros que en conjunto con la red de espacios públicos y vialidades que sostenga la demanda de flujos sin congestión de arcos conforme a la capacidad de las vías.
- Reconocer sectores o elementos del patrimonio histórico cultural y/o paisajístico con el objetivo de minimizar fricciones entre usos de suelo que vayan en desmedro de dichos recursos y que al mismo tiempo faciliten su puesta en valor y uso coherente con la conservación de dichos atributos.

- Integrar franjas de uso recreativo asociados a red vial urbana, zonas de áreas verdes u otro tipo de espacios urbanos, que incrementen los espacios públicos para la comunidad local.

Órganos de la administración del Estado que participarán

De acuerdo a las bases de licitación del estudio, está contemplada la realización de diversos ciclos de participación ciudadana que involucran tanto a la comunidad como los actores privados e instituciones, pero fundamentalmente y en lo que se refiere a Evaluación Ambiental estratégica, a los Órganos de la Administración del Estado.

A la fecha, se han desarrollado 2 jornadas con los servicios públicos: actos y formalidades que serán integradas como parte del informe ambiental, junto con la asistencia de sus representados a dichas reuniones – talleres.

Los Órganos de la Administración del Estado a convocar en el desarrollo y diseño del plan, corresponden a las siguientes:

- Gobierno Regional,
- Gobernación Provincial,
- Gobernación Marítima,
- Capitanía de Puerto Arica Corbeta LT
- Ministerio de Gobierno
- Ministerio de Economía
- CORFO
- SERNATUR
- Ministerio de Desarrollo Social
- Dirección de Planeamiento - MOP
- Dirección General de Aguas – MOP
- Dirección de Obras Hidráulicas – MOP
- Dirección de Arquitectura – MOP
- Dirección de Obras Portuarias – MOP
- Dirección de Vialidad – MOP
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Ministerio de Agricultura
- Servicio Agrícola y Ganadero
- CONAF
- Ministerio de Minería
- SERNAGEOMÍN
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- SECTRA
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Energía
- Ministerio de Medio Ambiente
- Servicio de Evaluación Ambiental
- ONEMI
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Superintendencia de Servicios Sanitarios

Finalmente, cabe señalar que no se ha determinado necesario contar con otros instrumentos existentes en otro órganos de la Administración del Estado que puedan ser considerados para el desarrollo del plan, como tampoco se han determinado posibles efectos ambientales negativos con la definición de los objetivos del plan.